



ESPAÑA

19	ES	11	257819	10	Y
		21			
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			23 ABR. 1981		

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV. 1981

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
	31	NUMERO			

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			F16 B19104

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	" REMACHE OJALADO PERFECCIONADO "

71	SOLICITANTE (S)
	CLEMENTE SOLER, S. L.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	ELCHE (Alicante).- Cristóbal Sanz, 67.

72	INVENTOR (ES)
	D. CLEMENTE SOLER CAÑAMARES

73	TITULAR (ES)
	CLEMENTE SOLER, S. L.

74	REPRESENTANTE
	D. MARIO SOLER JOVER

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido, publicado - el 30 de Abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que -
5 tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº 46) que la enu-
10 meración contenida en dicho cuerpo legal es puramente -- enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva -- inclu- zo a los descubrimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite-
15 rio legal de que también serán patentables los instrumen- tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la - función a que son destinados, un beneficio o efecto -- nue- vo, y en definitiva que constituyan una mejora substancial sobre lo anteriormente conocido.

.....
20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar- ticulado que recoge los conceptos expresados, debe consi- derarse, que la invención a que se refiere la presente - memoria, constituye una novedad industrial, con caracte- rísticas y ventajas que la hacen merecedora del privile-
25 gio de explotación exclusiva que por ella se solicita, - premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción -
30 afectada por la Orden de 18 de noviembre de 1.935).

El presente registro de Modelo de Utilidad, concierne como su enunciado indica, a un remache ojalado perfeccionado, de acuerdo con la descripción detallada que del mismo se realiza, debiendo interpretarse siempre éste concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

Este resultado industrial, mejora notablemente todo cuanto sobre el particular se conoce y utiliza actualmente, tanto por su sencillez constructiva, como de aplicación, resistencia, indeformabilidad, duración, estética y economía.

El nuevo remache objeto de éste Modelo de Utilidad, tiene una especialísima ventaja que consiste en que el material con el cual está fabricado, es transparente y conseguido por un proceso de fusión y moldeo de materiales sintéticos.

El remache en cuestión puede ser utilizado como tal, o sea de medio de unión de piezas entre sí, en superposición, una vez que previamente se ha efectuado con un sacabocados o herramienta similar el correspondiente orificio para la colocación de los elementos machihembrados constitutivos. Otra aplicación específica está presente en la confección de cordonerías o guarniciones que faciliten el paso de cintas o cordones en el calzado, prendas, elementos deportivos y otros usos similares.

Para la debida comprensión de éste objeto, se adjunta a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos en la que a título de ejemplo se representan todas y cada una de las partes que lo forman y relación que guardan entre sí.

En la citada hoja de dibujos, queda representado:
FIGURA PRIMERA. - Muestra respectivamente una vista en planta superior del elemento hembra y otra vista en -

sección longitudinal, indicando las líneas de trazos discontinuos el posicionado teórico de estas figuras en su perfecta coincidencia diametral, apreciándose claramente el ánima de ésta hembra.

65 FIGURA SEGUNDA.- Son las mismas vistas referidas aplicadas al elemento macho y apreciadas en iguales circunstancias ilustrativas.

70 FIGURA TERCERA.- Representa la posición teórica de unión machihembrada de las piezas formativas del remache.

FIGURA CUARTA.- Ilustra el remache formado, mediante la asociación inseparable de dichas dos piezas, - que quedan unidas permanentemente por deformación estructural de los elementos tubulares de dichos componentes.

75 En éstas figuras y con el mismo valor en todas partes, se aprecian las siguientes referencias:

80 1.- Cabeza de la hembra, constituida por una pieza anular que perpendicularmente se prolonga en un menor diámetro formando el alojamiento del macho o pieza de presión.

85 2.- Sector tubular correspondiente a la hembra citada, de diámetro uniforme y prevista tal como queda anteriormente indicado en posición perpendicular a dicha cabeza rebordeada anular, la que según el detalle de ésta figura primera del plano anexo, está ligeramente alabeada en disposición y perfil curvouniforme en toda su periferia, formando en su parte inferior un surco de expansión del extremo tubular del macho acoplado y deformado por presión adecuada.

90 Las referencias -3- y -4- hacen mención al elemen

te macho y que por ser coincidentes sus características no es preciso efectuar su inútil repetición, a excepción de que el diámetro de su cabeza anular es menor que el de la hembra, pero está prevista la posibilidad de que si la práctica o necesidad así lo aconsejase, dichas cabezas serían iguales, pero siempre con la expresa condición de que los tramos tubulares de ambas piezas solidarias serán necesariamente una de menor diámetro que la otra, habida cuenta de su ajuste por diferencia de calibres.

95

100

Está previsto que el borde libre del extremo tubular de la pieza macho, esté seccionada en sentido equidistante, provocándose una debilitación del material, con vistas a su deformación estructural en apertura de estrella ocupando dicho sector el canal formado en el interior de la cabeza anillada de la pieza hembra con lo cual al ser ajustados estos elementos en forma telescópica y presionados manual o mecánicamente forme por deformación un conjunto de imposible separación que respectivamente garantiza ambos planos de material de soporte, facilitándose en su consecuencia el paso de cordones o análogos y facilitándose un anclaje perfecto entre las piezas solidarizadas y entre el conjunto del remache y el material de soporte.

105

110

115

A mayor abundamiento y para conseguirse un efecto total de ajuste o anclaje tubular de los componentes del remache, está previsto que en las ánimas tubulares de ambas piezas se presenten en sentido exterior e interior respectivamente, y concéntrico, unos resaltes o escalonamientos formando espigas para conseguirse un mayor coeficiente de retención, declarándose que ésta última circun-

120

tancia es potestativa.

125

Esta pieza podrá fabricarse en cualquier clase de material apropiado, no metálico y de naturaleza transparente, con posibilidad de presentar el adecuado cromatismo, eligiéndose materiales termofundentes de fácil moldeo y de naturaleza imputrescible.

130

Descrita suficientemente la naturaleza del Modelo, se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en el mismo, se considerará incluida dentro de ésta protección, siempre y cuando no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

N O T A

∴∴∴

Por último, se declaran de novedad y utilidad, las siguientes:

∴∴∴

∴∴∴

∴∴∴

∴∴∴

∴∴∴

∴∴∴

135

R E I V I N D I C A C I O N E S

140

145

150

1º- Remache ojalado perfeccionado, caracterizado esencialmente porque comprende una pieza hembra o elemento - matriz, constituida por una cabeza anular alabeada periféricamente en perfil curvo, determinante de la creación en el anillo interior de un alojamiento para los extremos - - elásticamente deformados del componente macho unido a la presión conveniente, llevando éste cuerpo principal un elemento tubular que forma parte inseparable del mismo, de -- diámetro y longitud apropiada que recibe por diferencia -- diametral a otro medio tubular de la pieza macho; realizándose el acoplamiento en forma deslizante y contactando sus bordes libres sobre las zonas anulares perfiladas deformándose los tubos a la presión y creando un elemento monopieza con un ánima común de fácil aplicación por superposición de los planos del material de soporte previamente taladrado y en cuyo material se ancla por la presión ejercida los rebajes de las cabezas respectivas.

2º- REMACHE OJALADO PERFECCIONADO.

.....
 Todo ello, tal y como se describe en la presente memoria, que consta de siete páginas escritas a máquina, así como de la correspondiente hoja de planos.

Madrid, 23 ABR. 1981

MARIO SOLER JOVER

P.P.




FIG. 1

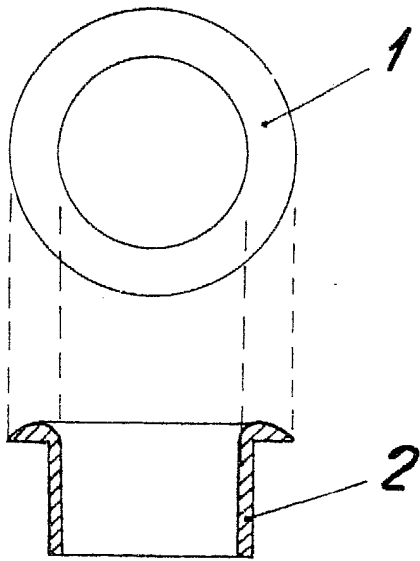


FIG. 2

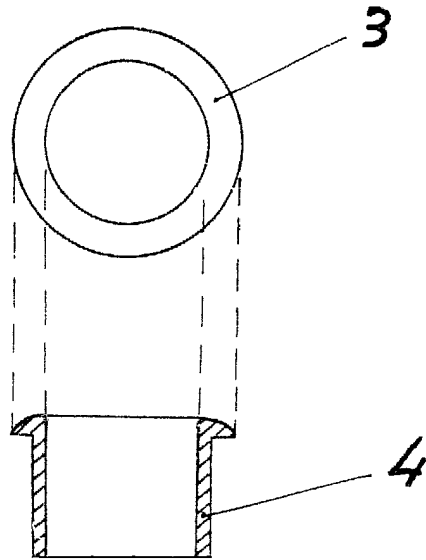


FIG. 3

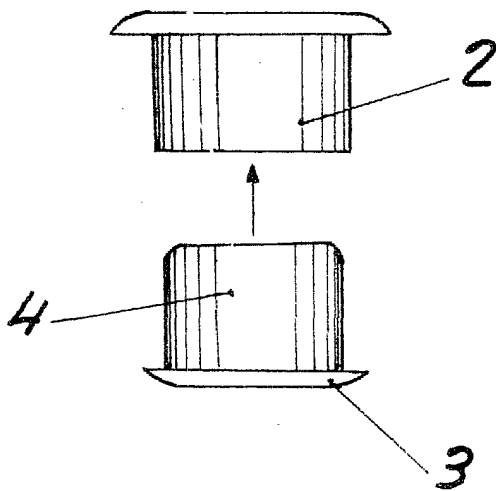
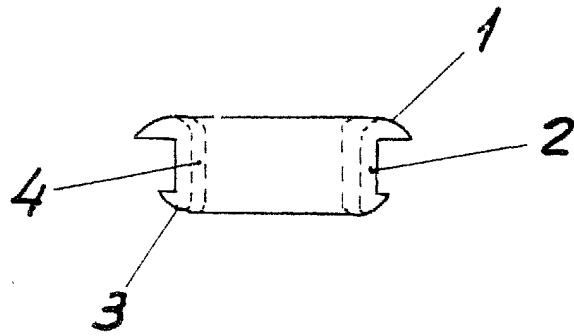


FIG. 4



Escala variable
Madrid: 23 ABR. 1981

Alvarez